



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extra Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2015, El Dictamen N° 004-2015-MPH/SR-CPDUyR, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 212-2005-MPH-CM se aprueba la adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado de San Martín de Paraíso Distrito de San José de Ticllas, la misma que mediante Ordenanza Municipal N° 029-2007- MPH/A, se aprueba la adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de San Martín de Paraíso comprensión del Distrito de San José de Ticllas, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 30013-Ley de demarcación y organización territorial de la Provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, se dispone acciones de regularización para lo cual debe delimitarse y redilimitarse la Provincia de Huamanga y los Distritos de Acocro, Acos Vinchos, Ayacucho, Carmen Alto, Chiara, Jesús Nazareno, Ocros Pacaycasa, Quinoa, **San José de Ticllas**, San Juan Bautista, Santiago de Pischa, Socos Tambillo y Vinchos, en el Departamento de Ayacucho;

Que, en ese contexto, el Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga hace llegar el informe N° 130-2015-MPH/32 al Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas, mediante el cual remite el expediente con los actuados y la solicitud de adecuación territorial de Centro Poblado San Martín de Paraíso;

Que, mediante Informe N° 068-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas, informa al Señor Alcalde de la Municipal Provincial de Huamanga, su opinión favorable respecto a la adecuación Territorial del Distrito de San José de Ticllas al Distrito de Ayacucho de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



“ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, mediante Dictamen N° 004-2015-MPH/SR-CPDUyR, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural dictamina favorable la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso, pase a pertenecer del Distrito de San José de Ticllas de la Provincia de Huamanga al Distrito de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 y 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 5 y 8, artículo 13° incisos 1 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Extra Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la Presidenta de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ordenanza Municipal que establece la nueva adecuación del Centro Poblado de San Martín de Paraíso al Distrito de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Ley N° 30013.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal la implementación del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

REG ÍSTRESE, COMUN ÍQU ESE Y CÚ MPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

INSTITUCIÓN HOSPITAL DE LA EMERGENCIA - HIRAPAYAN
CALLE DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 MAYO 2015
Oficio Circ. N° 1441-2015-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y para sus fines remito a Ud., copia
del original de: AC-071-2015-MPH/CH
de fecha: 18 MAYO 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL RIVEROS TACO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

21 MAY 2015
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____